

Leon como Padre y legitimo Administrador de las
personas y bienes de D. Juan Pedro, D. Fran. de Maga
lena y de Cathalina de Tuelo y D. Jorge de los Comon
idos de D. Manuela de Tuelo y D. Diego Ruiz Matheo
como marido de D. Maria de Tuelo y el señor D. Jo
seph de Tuelo Donce de Leon Regidor perpetuo de esta
Ciudad todos Vecinos de ella en que pidieron la pension
al Tenso que ley haze esta Ciudad y por el Informe de
Contador Consta de les esta debiendo como a herederos
de D. Cathalina Sebastiana Jimenez media pension
de dicho Tenso que cumplio fin de Junio de este presente a
ño y por ella Tientos sesenta y cinco Reales de vellon
y por la Ciudad entendido = Acordo que el mayor do
mo de Propios ley deypague la dicha cantidad presen
diendo la fianza depositaria como esta acordada
y para ello se ley deypache libranza en forma =

D. Joseph de Morata = Viose un memorial de D. Joseph de Morata Masminero
la Junta Vecino de esta Ciudad y Gobernador de la Almad
en Baya y Calabardina de ella en que por los motivos
que expone pide se le socorra con la ayuda de Costa
que esta Ciudad fuere servido y por la Ciudad entendido
Viose asimismo el Informe de Contador en que Consta
de las porciones que en los años antezedentes se ley sa
librado al que han corrido con el porvicino de esta
Almadra Baya = Acordo que el mayor domo de Propios
deypague al dicho D. Joseph de Morata Duzientos Reales
de vellon que es de luego esta Ciudad le libra de ayuda
de Costa por razon de dicho empleo y para el

